



CERTIFICADO N°218/2020

REFERENCIA: "PLAN REGULADOR CHILLAN-CHILLAN VIEJO"

**JORGE RUIZ PARADA**, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Planificación, y Desarrollo Territorial N°5 de fecha 03/11/2020, N°6 de fecha 17/11/2020, N°7 de fecha 01/12/202, N°8 de fecha 09/10/2020 y N°9 de fecha 15/12/2020**, en las cuales se analizó el **Ordinario N°913 de fecha 22/10/2020** del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 22/10/2020 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual **Solicita Aprobación del Estudio "Actualización del Plan Regulador Intercomunal de Chillán - Chillán Viejo- PRICH" en la Región de Ñuble.**
2. Las funciones del Consejo Regional, conforme al artículo 28 y 36 letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, conforme el cual le corresponderá a este cuerpo colegiado hacer efectiva la participación de la comunidad regional para lo cual estará investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras y que en virtud de estas facultades resolutivas le corresponderá aprobar los Planos Reguladores Intercomunales propuestos por la SEREMI MINVU.
3. Que el Plan Regulador Intercomunal de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, perteneciente a la provincia de Diguillín corresponde a un Instrumento de Planificación de carácter normativo.
4. El informe favorable y su exposición por parte de la SEREMI MINVU del Plan Regulador Intercomunal de las comunas de Chillán y Chillán Viejo.
5. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión N°55 de fecha 16/12/2020**, en base a **Ordinario N°913 de fecha 22/10/2020**, se acordó por **Mayoría Absoluta con 3 votos a favor de los consejeros regionales Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez y Rodrigo Dinamarca Muñoz, con 2 votos de rechazo de los consejeros regionales Arnoldo Jiménez Venegas y John Andrades Andrades y con 1 voto de Inhabilidad del consejero Regional Hernán Álvarez Román.**

**ACUERDO:** Se aprueba "Actualización del Plan Regulador Intercomunal de Chillán y Chillán Viejo – PRICH" de la Región de Ñuble.

Este certificado anula el certificado 0217/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020.

  
**JORGE RUIZ PARADA**  
Ingeniero Comercial-Contador Auditor  
Ministro de Fe  
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble